

## Fortalecimiento de Derechos Laborales para Personas con Discapacidad, Enfermedades Graves y sus Sustitutos.

El 20 de junio de 2025 se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica Reformatoria para Garantizar los Derechos Laborales de las personas con discapacidad, enfermedades raras, huérfanas o de alta complejidad, y sus sustitutos.

### ¿A quiénes protege esta ley?



Personas con discapacidad;  
Personas con enfermedades raras o huérfanas, catastróficas o de alta complejidad, y;  
Sustitutos (familiares o cuidadores directos de personas con discapacidad).

### Principales beneficios, adaptaciones y derechos:

#### Estabilidad laboral reforzada

No pueden ser despedidos sin causa justificada. Aplica también a contratos provisionales y ocasionales.

#### Licencias médicas con sueldo

Por el tiempo necesario para tratamiento, sin afectar vacaciones ni salario. Incluye traslados desde la provincia de Galápagos hacia el territorio continental ecuatoriano.

#### Protección contra el acoso

Se sanciona el acoso laboral por motivos de discapacidad o enfermedad.

#### Inclusión laboral

Empresas públicas deben contratar al menos un **4%** de personal con discapacidad o enfermedades graves (o sus sustitutos).

#### Adaptaciones razonables

Ajustes en el lugar de trabajo: horarios, teletrabajo, condiciones físicas, etc.

#### Registro obligatorio

Empleadores deben reportar casos al Ministerio de Trabajo y al IESS, garantizando confidencialidad.

#### Reconocimiento a empleadores

Certificados de “Buenas Prácticas Laborales” para empresas que contraten y mantengan a personas protegidas por esta ley.

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)

PwC LEGAL Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2025. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.